

Conselleria de Infraestructuras y Transporte

Anuncio de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte sobre autoriz. admva. instalación eólica Cerro Negro. Expte. ATREGI 2003/26 y 27.

ANUNCIO

Resolución de 6 de mayo de 2009 de la Dirección General de Energía por la que se otorga a Energía y Recursos Ambientales SA (EYRA) autorización administrativa para la construcción de la instalación eólica parque eólico Cerro Negro, ubicado en el término municipal de Alpuente en la provincia de Valencia, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto su utilidad pública, y se otorga autorización administrativa para su integración junto a la instalación eléctrica parque eólico Muela de Santa Catalina. Expedientes ATREGI/2003/ 26 y 27.

Visto el expediente de solicitud de adjudicación de la ejecución de los Planes Energéticos de zona, Planes Especiales para la ordenación de las zonas eólicas y Estudios de Impacto Ambiental, así como de autorización de las instalaciones eléctricas para parques eólicos, incoado con fecha 2 de noviembre de 2001 a instancia de Nuevas Energías Valencianas, SA (NEVASA), con domicilio social en Valencia, calle de la Paz nº 23, 2º B, con relación a la aprobación del Plan Energético de la zona 7 del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana que contempla instalaciones ubicadas en los términos municipales de Ademuz, Aras de los Olmos, La Yesa y Alpuente para la instalación de cinco parques eólicos denominados El Cerrellar, Muela de Santa Catalina, Viudo, Viudo II y Loma del Higuero-Cerro Negro.

Visto el escrito presentado con fecha 23 de octubre de 2002 ante la Conselleria de Innovación y Competitividad, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para la construcción de la instalación eólica parque eólico Loma del Higuero – Cerro Negro ubicado en el término municipal de Alpuente en la provincia de Valencia, al que se adjuntaba anteproyecto del citado parque eólico firmado por D. Juan Montoliu Selma y visado por la demarcación de Valencia del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana y Albacete.

Visto el escrito presentado con fecha 3 de junio de 2008 ante el Servicio Territorial de Energía de Valencia y con fecha 10 de junio de 2008 ante la Dirección General de Energía, en el que se solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la construcción de la instalación eólica parque eólico Cerro Negro, al que se adjunta proyecto de ejecución del citado parque eólico firmado por Javier Sousa Hernández y Javier Mota Lucas, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia con fecha 26 de mayo de 2008.

Resultando que por resolución de 25 de febrero de 2003 del conseller de Industria, Comercio y Energía, fueron seleccionados los proyectos de plan energético, plan especial de ordenación y estudio de impacto ambiental de la zona 7 del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana, presentados por la empresa Nuevas Energías Valencianas SA (NEVASA).

Resultando que, con fecha 27 de septiembre de 2006 se formalizó resolución del conseller de Infraestructuras y Transporte, por la que se autoriza, entre otras, la transmisión a favor de Energía y Recursos Ambientales SA (EYRA) de los derechos que ostenta Nuevas Energías Valencianas SA (NEVASA) sobre zona 7 del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, derivados de la resolución del conseller de Industria, Comercio y Energía de 25 de febrero de 2003.

Resultando que en el periodo de información pública, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y las Normas del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana, a que fueron sometidos los proyectos de plan especial, anteproyectos de parques eólicos con la relación de bienes y derechos afectados y estudio de impacto ambiental de la zona 7, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 192 de 14 de agosto de 2003, el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 4.605 de 10 de octubre de 2003 y en el diario El Mundo del día 10 de septiembre de 2003, se han presentado 31 escritos entre alegaciones particulares, informes de organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general y dictámenes de Ayuntamientos, que fueron remitidos al solicitante para su informe y que

han sido debidamente informados por el Servicio Territorial de Industria de Valencia y la Dirección General de Energía, informes que obran en el expediente de aprobación del Plan Especial de ordenación de la zona 7.

Resultando que de conformidad con lo establecido por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se remitió a los ayuntamientos afectados por los parques eólicos de la zona 7, separata de la parte de las instalaciones que les afectan, en orden a que presten su conformidad u oposición a las autorizaciones solicitadas, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para su exposición al público.

Resultando que de conformidad con lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se remitió asimismo separata de los anteproyectos de los parques eólicos de la zona 7 a:

Conselleria de Territorio y Vivienda, Dirección Territorial de Valencia, Sección Forestal

Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Júcar

Conselleria de Territorio y Vivienda, Servicio Territorial de Medio Ambiente en orden a que presten su conformidad u oposición a la autorización solicitada.

Resultando que de conformidad con lo establecido por el citado artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, se dio traslado al solicitante de los pronunciamientos de los ayuntamientos y organismos citados, que fueron debidamente contestados.

Resultando que obran en el expediente los pronunciamientos de los ayuntamientos y de los organismos citados, así como las contestaciones del solicitante.

Resultando que con fecha 19 de noviembre de 2004, el conseller de Infraestructuras y Transporte aprueba provisionalmente el Plan Especial de ordenación de la zona 7.

Resultando que, mediante resolución de 11 de diciembre de 2006, la secretaria autonómica de Territorio y Medio Ambiente de la Conselleria de Territorio y Vivienda formula Declaración de Impacto Ambiental estimando aceptable desde el punto de vista ambiental el proyecto de instalaciones eólicas de la zona 7, incluida su infraestructura de evacuación hasta el entronque con la línea de evacuación de la zona 8 en el término municipal de Andilla, con los condicionantes que se recogen en el apartado segundo de la parte dispositiva de la mencionada Declaración de Impacto Ambiental.

Resultando que mediante resolución de fecha 3 de abril de 2007 del conseller de Territorio y Vivienda se aprueba definitivamente el Plan Especial de ordenación de la zona 7.

Resultando que de acuerdo con el artículo 8 de las Normas del Plan Eólico contenidas en el Anexo del Acuerdo de 26 de julio de 2001, por el que se aprueba el Plan Eólico de la Comunidad Valenciana, la aprobación definitiva del Plan Especial y su publicación oficial, producirá los efectos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana en relación con los artículos 179 a 182 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, sobre ejecutividad, vigencia, declaración de utilidad pública, obligatoriedad y entrada en vigor de los planes urbanísticos, recogidos en los artículos 107, 108, 109 y 110 de la Ley 16/2005 Urbanística Valenciana, de 30 de diciembre de 2005.

Resultando que mediante resolución del conseller de Infraestructuras y Transporte, de fecha 30 de mayo de 2007 se formaliza la Aprobación del Plan Energético de la zona 7 para la implantación de los parques eólicos El Cerrellar, Muela de Santa Catalina, El Viudo I, El Viudo II y Loma del Higuero – Cerro Negro, en los términos municipales de Ademuz, Aras de los Olmos, La Yesa y Alpuente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de las Normas del Plan Eólico contenidas en el Anexo del Acuerdo de 26 de julio de 2001, por el que se aprueba el Plan Eólico de la Comunidad Valenciana.

Resultando que, mediante resolución de 18 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, complemen-

taria de la Declaración de Impacto Ambiental, se estima aceptable la ejecución de las infraestructuras eólicas del parque eólico Cerro Negro.

Resultando que obra en el expediente la memoria acreditativa de la capacidad legal, técnica y económica del solicitante adecuada al tipo de instalación.

Visto el informe técnico favorable de fecha 6 de mayo de 2009, emitido por el Servicio Territorial de Energía de Valencia.

Resultando que la energía generada por la instalación eólica parque eólico Cerro Negro es evacuada a la red eléctrica a través de un único transformador ubicado en la subestación eléctrica Alpuente, compartido con la instalación parque eólico Muela de Santa Catalina, y que la suma de las potencias unitarias de los aerogeneradores de las dos instalaciones no supera los 50 MW.

Resultando que por resolución de la Dirección General de Energía de fecha 16 de enero de 2008, se otorgó a EYRA, SA, autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la instalación del parque eólico denominado Muela de Santa Catalina, ubicado en el término municipal de Aras de los Olmos en la provincia de Valencia, con las siguientes características principales:

- Potencia total: 25,5 MW
- Nº de aerogeneradores: 17
- Potencia unitaria: 1,5 MW
- Presupuesto: = 20.627.361,52 €

Resultando que las instalaciones parque eólico Muela de Santa Catalina y parque eólico Cerro-Negro, cuentan con los derechos de acceso y conexión a la red de distribución, a través de la subestación de 132 kV de Villamarchante, lo cual queda acreditado por el informe de la compañía distribuidora Iberdrola de 28 de enero de 2004 y el informe de Red Eléctrica de España de 8 de junio de 2004, todo ello a los efectos previstos por el artículo 5 del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Considerando que lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, en el que se determina la consideración del límite de potencia establecido para acogerse al régimen especial.

Considerando que la finalidad de las instalaciones objeto de autorización, ubicadas en la zona eólica 7 del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana, es la generación de energía eléctrica destinada a satisfacer las necesidades del consumo de la Comunidad Valenciana a través de fuentes de energía renovables respetuosas con el medio ambiente.

Considerando que el artículo 21.3 de la Ley 54/1.997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico establece que las autorizaciones administrativas serán otorgadas por la Administración competente, sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que sean aplicables.

Considerando que la solicitud ha cumplido los trámites establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, en relación este último con la Disposición Transitoria que contiene.

Considerando que Energía y Recursos Ambientales SA (EYRA), ostenta la capacidad legal, técnica y económico-financiera requerida en el artículo 21.2 d) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para la realización de las instalaciones proyectadas.

Considerando a la Dirección General de Energía competente para la resolución del presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la parte dispositiva de la resolución de Aprobación del Plan Energético de la zona 7 del conseller de Infraestructuras y Transporte, de fecha 30 de mayo de 2007.

Esta Dirección General de Energía, resuelve:

Primero

Otorgar a Energía y Recursos Ambientales, SA (EYRA), autorización administrativa para la construcción de la instalación eólica parque eólico Cerro Negro, ubicada en el término municipal de Alpuente en la provincia de Valencia, cuyas características principales son:

- Potencia total: 16 MW
- Nº de aerogeneradores: 8
- Potencia unitaria: 2 MW
- Evacuación a través de un transformador ubicado en la subestación eléctrica Alpuente, compartido con el parque eólico Muela de Santa Catalina.
- Presupuesto: 13.022.262,00 €

La presente resolución queda sometida a las siguientes condiciones:

1. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con las disposiciones que sean aplicables.
2. Las condiciones establecidas en el apartado segundo de la parte dispositiva de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 11 de diciembre de 2006 de la secretaria autonómica de Territorio y Medio Ambiente y la resolución complementaria de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 18 de diciembre de 2008.
3. Las condiciones establecidas en la resolución de 3 de abril de 2007 del conseller de Territorio y Vivienda de aprobación definitiva del Plan Especial de ordenación de la zona 7.
4. Las condiciones establecidas en el apartado segundo de la parte dispositiva de la resolución de Aprobación del Plan Energético de la zona 7 del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana de fecha 30 de mayo de 2007.

Segundo

Otorgar a EYRA, SA, autorización administrativa para la integración de las instalaciones eólicas parque eólico Cerro-Negro con número de expediente ATREGI 2003/27/46 y parque eólico Muela de Santa Catalina con número de expediente ATREGI 2003/26/46, en uno sólo con la denominación de Santa Catalina – Cerro Negro y número de expediente ATREGI 2003/26/46, cuyas características principales son:

- Potencia total: 41,5 MW
- Nº de aerogeneradores: 25
- Potencia unitaria: 17 Ag. de 1.5 MW y 8 Ag de 2 MW.
- Presupuesto: = 33.649.623,52

La presente resolución queda sometida a las condiciones establecidas en la resolución de fecha 16 de enero de 2008, de autorización administrativa para la instalación eólica parque eólico Muela de Santa Catalina.

Tercero

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eólica parque eólico Cerro Negro firmado por Javier Sousa Hernández y Javier Mota Lucas, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia con fecha 26 de mayo de 2008.

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.
2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la notificación de la presente resolución. Con anterioridad a la finalización de dicho plazo Energía y Recursos Ambientales SA (EYRA) podrá solicitar su ampliación mediante solicitud motivada ante esta Dirección General.
3. El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Energía de Valencia a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.
4. Energía y Recursos Ambientales SA (EYRA) deberá observar en todo momento los preceptos, medidas y condiciones que se establezcan en la legislación aplicable a la actividad de generación de energía eléctrica y las derivadas del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana.

Cuarto

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones autorizadas en el punto Primero de la parte dispositiva de la presente resolución, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes

y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, concretándose en una afección a las fincas particulares, incluidas en la relación anexa, con el alcance y los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y los artículos 157.1, 158, 159, 160 y 162.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Quinto

Publicar y notificar la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 88/2005, de 29 de abril,

del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, significándose que la publicación de la misma se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado o a aquellos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

PARQUE EÓLICO CERRO NEGRO															
Abreviaturas Utilizadas: CA: CAMINO; LE: LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA; VU: VUELO; AER: AEROGENERADOR; OT: OCUPACION TEMPORAL															
Nº Finca	Propietario				Datos de la finca				Servidumbre De Paso (m2)			Pleno Dominio (m2)		Ocupación Temporal	
	Apellidos, Nombre	Dirección	Pgno.	Parc.	Terreno	Término Municipal	CA	LE	VU	Aer	Sup. (m²)				
CN-AP-1	RODRIGUEZ PEREZ, VICENTE	C/ BALDOVAR, 41 - ALPUENTE	16	452	ALMENDROS	ALPUENTE	128	-	-	-	128				
CN-AP-2	RODRIGUEZ PEREZ, VICENTE	C/ BALDOVAR, 41 - ALPUENTE	16	451	ALMENDROS	ALPUENTE	17	-	-	-	17				
CN-AP-3	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE	16	466	MONTE BAJO	ALPUENTE	42	-	-	-	42				
CN-AP-4	DIPUTACION DE VALENCIA	C/ HUGO DE MONCADA, 9 - VALENCIA	16	9005	CARRETERA	ALPUENTE	160	-	-	-	160				
CN-AP-5	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE	23	9003	CAMINO	ALPUENTE	2200	-	-	-	2200				
CN-AP-6	RODRIGUEZ PEREZ, VICENTE	C/ BALDOVAR, 41 - ALPUENTE	23	317	ALMENDROS	ALPUENTE	138	-	-	-	138				
CN-AP-7	HERRERO PEREZ, ANGELES	C/ ALMENAR, 20, ESC B - ALPUENTE	23	335	LABOR	ALPUENTE	115	-	-	-	115				
CN-AP-8	ALBIR HERRERO, FEDERICO; PALOMERO HERRERO, LUCIA	C/ ROSALES, 5, PTA.4 - VALENCIA	23	418	LABOR	ALPUENTE	139	-	-	-	139				
CN-AP-9	ALEPUZ VILLAR, CLEMENCIA	C/ ALMEZA - ALPUENTE	23	336	VIÑA	ALPUENTE	297	-	-	-	297				
CN-AP-10	DEBON ALEPUZ, DOLORES	C/ POETA SERRANO CLAVERO, 37 PL.5 PTA 15 - VALENCIA	23	419	ALMENDROS	ALPUENTE	92	-	-	-	92				
CN-AP-11	HERRERO RODRIGUEZ, GENARO	C/ SEDAVI - ALPUENTE	23	421	LABOR	ALPUENTE	184	-	-	-	184				
CN-AP-12	MONZON RUBIO, AURELIO	C/ ALBORAYA, 26 - VALENCIA	23	422	LABOR	ALPUENTE	18	-	-	-	18				
CN-AP-13	MONZON PEREZ, IRENE	C/ LA ALMEZA, 79 - ALPUENTE	23	423	LABOR	ALPUENTE	101	-	-	-	101				
CN-AP-14	MARTINEZ LOPEZ, MOISES	C/ ALMEZA, 78 - ALPUENTE	23	337	LABOR	ALPUENTE	120	-	-	-	120				

PARQUE EÓLICO CERRO NEGRO													
Abreviaturas Utilizadas: CA: CAMINO; LE: LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA; YU: VUELO; AER: AEROGENERADOR; OT: OCUPACION TEMPORAL													
Nº Finca	Propietario				Datos de la finca				Servidumbre De Paso (m2)			Pleno Dominio (m2)	Ocupación Temporal Sup. (m²)
	Apellidos, Nombre	Dirección	Pgno.	Parc.	Terreno	Término Municipal	CA	LE	VU				
CN-AP-15	HERRERO SERRANO, ISABEL	C/ COLLADO – ALPUENTE	23	339	ALMENDROS	ALPUENTE	56	-	-	-	-	-	56
CN-AP-16	MIRALLES CEBELLAN, VICENTA	C/ CUEVARRUZ, 106 – ALPUENTE	23	340	LABOR	ALPUENTE	161	-	-	-	-	-	161
CN-AP-17	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	23	343	M.U.P	ALPUENTE	3280	-	-	-	-	-	3280
CN-AP-18	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA - VALENCIA	23	311	M.U.P	ALPUENTE	1450	-	-	-	-	-	1450
CN-AP-19	MARTINEZ MARTINEZ, DANIEL	C/ CORCOLILLA, 72 – ALPUENTE	23	397	VIÑA	ALPUENTE	751	-	-	-	-	-	751
CN-AP-20	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	23	376	MONTE BAJO	ALPUENTE	107	-	-	-	-	-	107
CN-AP-21	HERRERO POLO, CONSOLACION; HERRERO POLO JOSE, JOAQUIN	C/ PADRE FULLANA, 6 PTA 6 - VALENCIA; C/ CAMPO ABAJO, 118 – ALPUENTE	23	375	ALMENDROS	ALPUENTE	138	-	-	-	-	-	138
CN-AP-22	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	23	9001	CAMINO	ALPUENTE	40	-	-	-	-	-	40
CN-AP-23	RUBIO MARTINEZ, CARMEN	AV. MEDITERRANEO, 39 - VALENCIA	23	381	ALMENDROS	ALPUENTE	186	-	-	-	-	-	186
CN-AP-24	HERNANDEZ SERRANO, MARIA	C/ CUEVARRUZ, 2 – ALPUENTE	23	378	LABOR	ALPUENTE	306	-	-	-	-	-	306
CN-AP-25	GIL PEREZ, MIGUEL	AV. MEDICO VICENTE TORRENT, 1-PTA.17 - VALENCIA	23	380	LABOR	ALPUENTE	163	-	-	-	-	-	163
CN-AP-26	VILLAR HERRERO, SAMUEL	C/ CORCOLILLA, 29 – ALPUENTE	23	377	ALMENDROS	ALPUENTE	33	-	-	-	-	-	33
CN-AP-27	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	22	9008	CAMINO	ALPUENTE	50	-	-	-	-	-	50
CN-AP-28	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	22	9013	CAMINO	ALPUENTE	10100	-	-	-	-	-	10100
CN-AP-29	PEREZ RUBIO, MANUEL	C/ BLASCO IBAÑEZ, 37 PL1, PTA 3 -PATERNA	22	822	ALMENDROS	ALPUENTE	228	-	-	-	-	-	228
CN-AP-30	MORENO POLO, JOSEFA	C/ POETA ANTONINO CHOCOMELI, 8-PL-05-PTA17 - VALENCIA	22	679	ALMENDROS	ALPUENTE	175	-	-	-	-	-	175
CN-AP-31	PEREZ RUBIO, MANUEL	C/ BLASCO IBAÑEZ, 37 PL1, PTA 3 -PATERNA	22	706	ALMENDROS	ALPUENTE	269	-	-	-	-	-	269

PARQUE EÓLICO CERRO NEGRO													
Abreviaturas Utilizadas: CA: CAMINO; LE: LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA; YU: VUELO; AER: AEROGENERADOR; OT: OCUPACION TEMPORAL													
Nº Finca	Propietario				Datos de la finca				Servidumbre De Paso (m2)			Pleno Dominio (m2)	Ocupación Temporal Sup. (m²)
	Apellidos, Nombre	Dirección	Pgno.	Parc.	Terreno	Término Municipal	CA	LE	VU				
CN-AP-32	MARTINEZ MARTINEZ, AURELIO	C/ CORCOLILLA, 110 – ALPUENTE	22	660	VIÑA	ALPUENTE	1309	-	-	-	-	-	1309
CN-AP-33	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL DE LA IGLESIA – ALPUENTE	22	707	MONTE BAJO	ALPUENTE	810	-	-	-	-	-	810
CN-AP-34	MUÑOZ PALOMERO, CARLOS	C/ CORCOLILLA, – ALPUENTE	22	671	ALMENDROS	ALPUENTE	317	-	-	-	-	-	317
CN-AP-35	MARTINEZ POLO, AMADO	AV. GENERAL AVILES, 44 ESC-1 PL-3 PTA 9 -VALENCIA	22	659	ALMENDROS	ALPUENTE	99	-	-	-	-	-	99
CN-AP-36	MONZON HERRERO, CARMEN	C/ CORCOLILLA, 161 – ALPUENTE	22	658	ALMENDROS	ALPUENTE	77	-	-	-	-	-	77
CN-AP-37	PEREZ RUBIO, MANUEL	C/ BLASCO IBAÑEZ, 37, PL1, PTA 3 -VALENCIA	22	656	ALMENDROS	ALPUENTE	131	-	-	-	-	-	131
CN-AP-38	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL DE LA IGLESIA – ALPUENTE	22	655	MONTE BAJO	ALPUENTE	243	-	-	-	-	-	243
CN-AP-39	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL DE LA IGLESIA – ALPUENTE	22	9011	CAMINO	ALPUENTE	20	-	-	-	-	-	20
CN-AP-40	MARTINEZ HERRERO, AMPARO	C/ CORCOLILLA – ALPUENTE	22	651	ALMENDROS	ALPUENTE	772	-	-	-	-	-	772
CN-AP-41	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL DE LA IGLESIA – ALPUENTE	22	745	M.U.P	ALPUENTE	340	-	-	-	-	-	340
CN-AP-42	MARTINEZ HERRERO, AMPARO	C/ CORCOLILLA – ALPUENTE	22	667	ALMENDROS	ALPUENTE	548	-	-	-	-	-	548
CN-AP-43	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL DE LA IGLESIA – ALPUENTE	22	9016	CAMINO	ALPUENTE	40	-	-	-	-	-	40
CN-AP-44	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL DE LA IGLESIA – ALPUENTE	22	618	M.U.P	ALPUENTE	805	-	-	-	-	-	805
CN-AP-45	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	AV. BLASCO IBAÑEZ, 48 - VALENCIA	21	9021	BARRANCO	ALPUENTE	60	-	-	-	-	-	60
CN-AP-46	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	AV. BLASCO IBAÑEZ, 48 - VALENCIA	21	9021	BARRANCO	ALPUENTE	105	-	-	-	-	-	105
CN-AP-47	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL DE LA IGLESIA – ALPUENTE	21	670	M.U.P	ALPUENTE	4200	-	-	-	-	-	4200
CN-AP-48	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL DE LA IGLESIA – ALPUENTE	21	699	M.U.P	ALPUENTE	3800	-	-	-	-	-	3800

PARQUE EÓLICO CERRO NEGRO																	
Abreviaturas Utilizadas: CA: CAMINO; LE: LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA; YU: VUELO; AER: AEROGENERADOR; OT: OCUPACION TEMPORAL																	
Nº Finca	Propietario					Datos de la finca					Servidumbre De Paso (m2)			Pleno Dominio (m2)		Ocupación Temporal	
	Apellidos, Nombre		Dirección			Pgno.	Parc.	Terreno	Término Municipal	CA	LE	VU	Aer	Sup. (m²)	Sup. (m²)		
CN-AP-49	PEREZ RUBIO, RICARDO		C/ INGENIERO ESCOLANO, 24 ESC B -PATERNA			21	677	LABOR	ALPUENTE	209	-	-	-	209			
CN-AP-50	VILLAR HERRERO, CONSUELO		C/ SIERRA AGULLENT, 4- PL-2 PTA.3 -VALENCIA			21	679	LABOR	ALPUENTE	512	-	-	-	512			
CN-AP-51	AYUNTAMIENTO ALPUENTE		PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE			21	552	ALMENDROS	ALPUENTE	70	-	-	-	70			
CN-AP-52	ANDRES POLO, PRIMITIVO		AV PAIS VALENCIANO, 14-BJ -VALENCIA			21	551	ALMENDROS	ALPUENTE	355	-	-	-	355			
CN-AP-53	ALEPUZ SERRANO, VICENTE		C/ CORCOLILLA, S/N - ALPUENTE			21	930	ALMENDROS	ALPUENTE	343	-	-	-	343			
CN-AP-54	HERNANDEZ COLLADO, LUISA MARIA		C/ CORCOLILLA, 32 - ALPUENTE			21	895	ALMENDROS	ALPUENTE	267	-	-	-	267			
CN-AP-55	PEREZ GARCIA, JOSE RAMON		C/ JOSE ESTEVE, 37, PTA 4 -VALENCIA			21	924	LABOR	ALPUENTE	179	-	-	-	179			
CN-AP-56	HERNANDEZ COLLADO, LUISA MARIA		C/ CORCOLILLA, 32 - ALPUENTE			21	920	ALMENDROS	ALPUENTE	143	-	-	-	143			
CN-AP-57	AYUNTAMIENTO ALPUENTE		PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE			21	9006	CAMINO	ALPUENTE	80	-	-	-	80			
CN-AP-58	ALEPUZ SERRANO ANTONIO		C/ CORCOLILLA, - ALPUENTE			21	941	ALMENDROS	ALPUENTE	87	-	-	-	87			
CN-AP-59	AYUNTAMIENTO ALPUENTE		PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE			21	20	M.U.P	ALPUENTE	16000	-	-	-	16000			
CN-AP-60	AYUNTAMIENTO ALPUENTE		PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE			21	9022	CAMINO	ALPUENTE	120	-	-	-	120			
CN-AP-61	POLO POLO, JOSE MARIA		C/ SAN CAYETANO, 6 PTA-3 - MANISES			21	951	LABOR	ALPUENTE	526	-	-	-	526			
CN-AP-62	AYUNTAMIENTO ALPUENTE		PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE			21	1212	M.U.P	ALPUENTE	50000	19500	45832	25200	69500			
CN-AP-63	AYUNTAMIENTO ALPUENTE		PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE			20	9001	CAMINO	ALPUENTE	180	-	-	-	180			
CN-AP-64	AYUNTAMIENTO ALPUENTE		PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE			20	51	MONTE BAJO	ALPUENTE	289	-	-	-	289			
CN-AP-65	MARTINEZ MARTINEZ, ABEL		C/ BALDOVAR, 36 - ALPUENTE			20	147	LABOR	ALPUENTE	2002	-	-	-	14515			

PARQUE EÓLICO CERRO NEGRO													
Abreviaturas Utilizadas: CA: CAMINO; LE: LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA; VU: VUELO; AER: AEROGENERADOR; OT: OCUPACION TEMPORAL													
Nº Finca	Propietario				Datos de la finca				Servidumbre De Paso (m2)			Pleno Dominio (m2)	Ocupación Temporal
	Apellidos, Nombre	Dirección	Pgno.	Parc.	Terreno	Término Municipal	CA	LE	VU	Aer	Sup. (m²)		
CN-AP-66	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	AV. BLASCO IBAÑEZ, 48 - VALENCIA	21	9018	BARRANCO	ALPUENTE	-	35	-	-	-	35	
CN-AP-67	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE	21	9001	CAMINO	ALPUENTE	-	1980	-	-	-	1980	
CN-AP-68	SANMIGUEL SERRANO, ALICIA	RB MARINA, 304 PL-04 PTA.01 - L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	21	1331	LABOR	ALPUENTE	-	189	-	-	-	189	
CN-AP-69	CALVO HERRERO, JUAN FRANCISCO	C/ CEMENTERIO, 8 - TITAGUAS	21	1330	LABOR	ALPUENTE	-	66	-	-	-	66	
CN-AP-70	SANMIGUEL SERRANO, ALICIA	RB MARINA, 304 PL -04 PTA 01 - L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	21	1328	LABOR	ALPUENTE	-	30	-	-	-	30	
CN-AP-71	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE	21	1325	ALMENDROS	ALPUENTE	-	60	-	-	-	60	
CN-AP-72	RUBIO VILLAR, JOAQUINA	DOMICILIO DESCONOCIDO	21	1324	LABOR	ALPUENTE	-	20	-	-	-	20	
CN-AP-73	CORTES COLLADO, FESTIVIDAD	RB MARINA, 308 PL 8 PTA 2 - L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	21	1323	ALMENDROS	ALPUENTE	-	7	-	-	-	7	
CN-AP-74	COLLADO ADRIAN, CARLOS	C/ ORTEGA Y GASSET, 5 - MISLATA	21	1322	LABOR	ALPUENTE	-	129	-	-	-	129	
CN-AP-75	CORTES COLLADO, FESTIVIDAD	RB MARINA, 308 PL-5 PTA-2 - L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	21	1317	LABOR	ALPUENTE	-	249	-	-	-	249	
CN-AP-76	DEBON ALVIR, HERMINIA	DOMICILIO DESCONOCIDO	21	1316	LABOR	ALPUENTE	-	190	-	-	-	190	
CN-AP-77	VILLAR VILLAR, ISABEL	C/ CERRITO, 4 -TITAGUAS	21	1314	LABOR	ALPUENTE	-	87	-	-	-	87	
CN-AP-78	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE	21	1327	MONTE BAJO	ALPUENTE	-	185	-	-	-	185	
CN-AP-79	RUBIO PEREZ, TOMAS	C/ ALMIRANTE CRUILLES, 19 ESC-B PL 1 PTA-4 -VALENCIA	21	1294	ALMENDROS	ALPUENTE	-	357	-	-	-	357	
CN-AP-80	COLLADO ADRIAN, ELISEO	C/ SANTA MARIA DEL PUIG, 2 PL 2 PTA 3 -PICANYA	21	1292	LABOR	ALPUENTE	-	83	-	-	-	83	
CN-AP-81	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE	21	1291	MONTE BAJO	ALPUENTE	-	147	-	-	-	147	
CN-AP-82	PEREZ CORTES, ELISA	DOMICILIO DESCONOCIDO	21	1266	LABOR	ALPUENTE	-	111	-	-	-	111	

PARQUE EÓLICO CERRO NEGRO															
Abreviaturas Utilizadas: CA: CAMINO; LE: LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA; YU: VUELO; AER: AEROGENERADOR; OT: OCUPACION TEMPORAL															
Nº Finca	Propietario				Datos de la finca				Servidumbre De Paso (m2)			Pleno Dominio (m2)		Ocupación Temporal	
	Apellidos, Nombre	Dirección	Pgno.	Parc.	Terreno	Término Municipal	CA	LE	VU	CA	LE	Sup. (m²)	Sup. (m²)		
CN-AP-83	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	21	9017	CAMINO	ALPUENTE	-	25	-	-	25	-	25		
CN-AP-84	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	21	1255	MONTE BAJO	ALPUENTE	-	79	-	-	79	-	79		
CN-AP-85	HERRERO DEBON, JOSE HDOS.	RB MARINA 304 PL. 4 PTA.1 – L'HOSPITALLET DE LLOBREGAT	21	1260	LABOR	ALPUENTE	-	555	-	-	555	-	555		
CN-AP-86	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	21	1267	MONTE BAJO	ALPUENTE	-	321	-	-	321	-	321		
CN-AP-87	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	37	9011	CAMINO	ALPUENTE	-	160	-	-	160	-	160		
CN-AP-88	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	37	229	LABOR (RUINAS)	ALPUENTE	-	26	-	-	26	-	26		
CN-AP-89	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	37	226	LABOR (RUINAS)	ALPUENTE	-	362	-	-	362	-	362		
CN-AP-90	ADRIAN DEBON, JOSE ANTONIO	CA BALDOVAR, 62 – ALPUENTE	37	423	LABOR	ALPUENTE	-	197	-	-	197	-	197		
CN-AP-91	GARCIA CLAVERO, JEAN DUMAS	C/ TRAVESIA CABANA, 12 - CULLERA	37	425	LABOR	ALPUENTE	-	96	-	-	96	-	96		
CN-AP-92	AMBLAR RUBIO, VICENTE	DOMICILIO DESCONOCIDO	37	427	LABOR	ALPUENTE	-	370	-	-	370	-	370		
CN-AP-93	RUBIO PEREZ, TOMAS	C/ ALMIRANTE CRUILLES, 19 ESC-B PL-1 PTA-4 -VALENCIA	37	428	ALMENDROS	ALPUENTE	-	396	-	-	396	-	396		
CN-AP-94	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	37	441	MONTE BAJO	ALPUENTE	-	188	-	-	188	-	188		
CN-AP-95	GARCIA CLAVERO, JEAN DUMAS	C/ TRAVESIA CABANA, 12 - CULLERA	37	443	LABOR	ALPUENTE	-	142	-	-	142	-	142		
CN-AP-96	CORTES COLLADO, ARTURO	C/ EL COLLADO, 72 – ALPUENTE	37	435	LABOR	ALPUENTE	-	1132	-	-	1132	-	1132		
CN-AP-97	HERNANDEZ HERNANDEZ, ABEL; LIBERTAD;ABELARDO;FERNANDO	C/ MAESTRA INES MIR, 18 PTA 6. -BURJASSOT; C/ HUMANISTA MARINER, 10 PL-1 PTA.2 –VALENCIA; C/ ISAAC PERAL, 40 –BURJASSOT; AV. DEL CID, 119 -VALENCIA	37	451	LABOR	ALPUENTE	-	1426	-	-	1426	-	1426		
CN-AP-98	RAMOS JULIA, CARLOS	C/ DOCTOR MARCO MERENCIANO, 1 PL. 7 PTA 30 - VALENCIA	37	462	LABOR	ALPUENTE	-	392	-	-	392	-	392		

PARQUE EÓLICO CERRO NEGRO															
Abreviaturas Utilizadas: CA: CAMINO; LE: LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA; YU: VUELO; AER: AEROGENERADOR; OT: OCUPACION TEMPORAL															
Nº Finca	Propietario				Datos de la finca				Servidumbre De Paso (m2)			Pleno Dominio (m2)		Ocupación Temporal	
	Apellidos, Nombre	Dirección	Pgno.	Parc.	Terreno	Término Municipal	CA	LE	VU	Aer	Sup. (m²)				
CN-AP-99	RAMOS JULIA, CARLOS	C/ DOCTOR MARCO MERENCIANO, 1 PL 7 PTA 30 - VALENCIA	37	461	LABOR	ALPUENTE	-	137	-	-	137				
CN-AP-100	RAMOS JULIA, CARLOS	C/ DOCTOR MARCO MERENCIANO, 1 PL 7 PTA 30 - VALENCIA	37	454	LABOR	ALPUENTE	-	92	-	-	92				
CN-AP-101	RAMOS JULIA, CARLOS	C/ DOCTOR MARCO MERENCIANO, 1 PL 7 PTA 30 - VALENCIA	37	455	LABOR	ALPUENTE	-	198	-	-	198				
CN-AP-102	RAMOS JULIA, CARLOS	C/ DOCTOR MARCO MERENCIANO, 1 PL 7 PTA 30 - VALENCIA	37	456	LABOR	ALPUENTE	-	15	-	-	15				
CN-AP-103	RAMOS JULIA, CARLOS	C/ DOCTOR MARCO MERENCIANO, 1 PL 7 PTA 30 - VALENCIA	37	464	LABOR	ALPUENTE	-	75	-	-	75				
CN-AP-104	RAMOS JULIA, CARLOS	C/ DOCTOR MARCO MERENCIANO, 1 PL 7 PTA 30 - VALENCIA	37	460	CARRASCAS REPOBLADAS	ALPUENTE	-	419	-	-	419				
CN-AP-105	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE	35	9012	CAMINO	ALPUENTE	-	30	-	-	30				
CN-AP-106	RAMOS JULIA, CARLOS; M.PILAR CONCEPCION; JOSE LUIS, ROSALINA	C/ DOCTOR MARCO MERENCIANO, 1 PL 7 PTA 30 - VALENCIA; C/ MARIA MOLINA 6-PL-1,PTA-2 - VALENCIA; PZ. NUEVE DE OCTUBRE.9-ESC-B-PTA 12 - VALENCIA; C/ INGENIERO JOSE SIRERA, 2 ESC 2 PL-2 PTA-3 -VALENCIA	35	557	LABOR	ALPUENTE	-	265	-	-	265				
CN-AP-107	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE	35	1213	MONTE BAJO	ALPUENTE	-	393	-	-	393				
CN-AP-108	RAMOS JULIA, CARLOS	C/ DOCTOR MARCO MERENCIANO, 1 PL 7 PTA 30 - VALENCIA	35	562	LABOR	ALPUENTE	-	67	-	-	67				
CN-AP-109	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE	35	9004	CAMINO	ALPUENTE	-	680	-	-	680				
CN-AP-110	PEREZ GIMENEZ, OLEGARIA	C/ HERMANOS FALCO.43 ESC B PL 3 PTA A -ALBACETE	35	590	LABOR	ALPUENTE	-	25	-	-	25				
CN-AP-111	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA - ALPUENTE	35	593	MONTE BAJO	ALPUENTE	-	1288	-	-	1288				
CN-AP-112	ALVIR VILLAR, ANDRES HDOS.	C/ ROSALES, 5 PL.- 2 PTA 4 - VALENCIA	35	589	MONTE BAJO	ALPUENTE	-	89	-	-	89				

PARQUE EÓLICO CERRO NEGRO Abreviaturas Utilizadas: CA: CAMINO; LE: LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA; VU: VUELO; AER: AEROGENERADOR; OT: OCUPACION TEMPORAL															
Nº Finca	Propietario				Datos de la finca				Servidumbre De Paso (m2)			Pleno Dominio (m2)		Ocupación Temporal	
	Apellidos, Nombre	Dirección	Pgno.	Parc.	Terreno	Término Municipal	CA	LE	VU	Aer	Sup. (m²)				
CN-AP-113	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	35	9039	CAMINO	ALPUENTE	-	225	-	-	225				
CN-AP-114	ALVIR HERRERO, RAFAEL	C/ CERVANTES, 12 -CASINOS	38	308	CARRASCAS REPOBLADAS	ALPUENTE	-	61	-	-	61				
CN-AP-115	PEÑALVER LOPEZ, JOSE JOAQUIN	C/ HONTANAR, 56 – ALPUENTE	38	1662	ALMENDROS	ALPUENTE	-	241	-	-	241				
CN-AP-116	AYUNTAMIENTO ALPUENTE	PL. DE LA IGLESIA – ALPUENTE	38	9001	CAMINO	ALPUENTE	-	35	-	-	35				
CN-AP-117	PARQUE EOLICO SANTA CATALINA S.L	C/ LA PAZ, 23 -VALENCIA	38	314	ALMENDROS	ALPUENTE	-	102	-	-	102				

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el secretario autonómico de Infraestructuras y Transporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Valencia, 6 de mayo de 2009.— El director general de Energía: Antonio Cejalvo Lapeña.